**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y treinta minutos del día 03 de septiembre del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada de forma presencial, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0026 P,** recibida el pasado día 29 de agosto del corriente año, en la cual requiere:

**INFORMACIÓN REQUERIDA**

**-Copia o certificación de Acta # 1 de Constitución de la Adesco Nuevos Horizontes de la colonia Milagro de la Paz.**

**Considerando:**

a) Se realizaron y giraron los memorándums a la unidad respectiva de esta municipalidad para gestionar la información solicitada.

b) Se recibió la respuesta de parte de la unidad administrativa en concordancia a la solicitud presentada.

c) Se entrega la presente resolución y la respuesta pertinente de forma presencial tal y como fue solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72,73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Miguel